

INTERPOSICION DE RECURSO DE REPOSICION AUTO DEL 07 DE OCTUBRE RADICADO 2021 - 00034-00

JM Abogados Asociados <asesorias-juridicas@hotmail.es>

Mié 12/10/2022 3:51 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: OSPINA & BAQUERO ASOCIADOS SAS

<baqueropau1@gmail.com>;ospinabaqueroasociados@hotmail.com

<ospinabaqueroasociados@hotmail.com>

CON UN CORDIAL SALUDO, ME PERMITO REMITIR RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DEL 07 DE OCTUBRE DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO NO. 2021 000 34 00 JUNTO CON LAS PRUEBAS DEL RESPECTIVO RECURSO.

GRACIAS

Atentamente,

LORENA ANAVE TOCARIA.
ABOGADA ESPECIALIZADA

Señor

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

E. _____ S. _____ D. _____

Asunto: **RECURSO DE REPOSICION DE MANERA PARCIAL CONTRA AUTO QUE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA**

Ref.:	DEMANDANTE:	HORFA RAQUEL PINZON BELTRAN
	DEMANDADO:	JULIO HERNANDEZ SERRANO Y OTROS
	RADICADO:	500013110002 2021 00034 00
	PROCESO:	FILIACION EXTRAMATRINONIAL

LORENA ALEIDA ANAVE TOCARIA, mayor de edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada civilmente con cedula de ciudadanía No. 1.116.772.667 de Arauca-Arauca, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 127.669, dentro del término legal y oportuno, al señor Juez con el mayor respeto interpongo ante su despacho **RECURSO DE REPOSICION DE MANERA PARCIAL** contra auto que tuvo por no contestada la demanda junto con las excepciones propuesta, fechado el 07 de octubre de 2022, en los siguientes hechos:

I. HECHOS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

1. El día 21 de julio de 2022, recibí una llamada telefónica del número de celular 3118780587, donde una funcionaria del juzgado 2 de familia de Villavicencio, se identificó como Carolina quien me manifestó que había sido designada por el Juzgado Segundo de Familia como curadora-ad litem de un proceso que cursaba en este despacho, solicitándome un correo electrónico para enviarme el auto de mi designación junto con la demanda para el trámite procesal correspondiente.
2. Posteriormente el día 22 de julio del mismo año, recibí un mensaje de WhatsApp proveniente del mismo número de celular 3118780587 que el día anterior hay recibido la llamada, donde la misma funcionaria de nombre carolina me solicitaba nuevamente el correo electrónico porque los que había enviado se había rebotado, tal como consta

en el pantallazo de la trazabilidad de los mensajes recibidos del WhatsApp.

3. Seguidamente me pidió que confirmara si al correo electrónico había llegado la notificación con su respectiva demanda, por el cual procedía a revisar el correo donde efectivamente pude evidenciar que había llegado los documentos enviados por el Juzgado, comunicándole a la funcionaria que si había llegado.
4. El día 5 de agosto del presente año, envié memorial de aceptación del cargo de curadora al correo del despacho el cual inmediatamente me fue acusado el recibido.
5. Con el acuso del recibo por parte del Despacho, efectué el conteo de los términos para la contestación de la demanda.
6. El día viernes 26 de agosto de los corrientes, mediante correo electrónico allegue a este despacho la respectiva contestación de demanda junto con las excepciones propuesta, estando dentro de los términos legales.
7. Mediante auto del 07 de octubre del 2022, el despacho tiene como no contestada la demanda por extemporaneidad junto con las excepciones propuestas.

II. SOLICITUD DEL RECURSO

Teniendo en cuenta los hechos antes mencionados y la prueba anexada de los respectivos pantallazos, solicito a su despacho lo siguiente:

- 1- Se reponga de manera parcial la decisión adoptada por su despacho en el auto del 07 de octubre de 2022 donde negó la contestación de la demanda junto con las excepciones propuesta y, como consecuencia de lo anterior, se tenga por contestada la demanda y las excepciones propuesta dentro del término legal procediendo con el trámite correspondiente.

III. PRUEBAS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

Señor Juez, ruego tener en cuenta las siguientes pruebas:

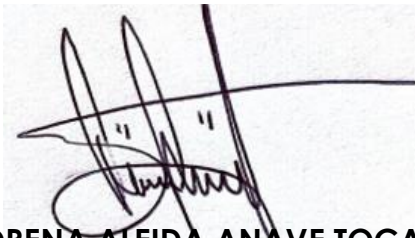
1. Pantallazo de conversación de wasap de fecha 22 de julio del 2022.

2. Pantallazo correo electrónico el día viernes 22 de julio del 2022.
3. Pantallazo de contestación de demanda del día 26 de agosto del 2022.

4. NOTIFICACIONES

A la Suscrita: En la Carrera 31 No. 37 – 71, oficina 203, Edificio los Centauros en la ciudad de Villavicencio, teléfono 310 – 773- 6597, correo electrónico asesorias-juridicas@hotmail.es

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized 'L' and 'A' that are interconnected. The signature is written over a horizontal line.

LORENA ALEIDA ANAVE TOCARIA

C.C 1.1116.772.667 de Arauca-Arauca
T.P. 217.669 Del C. S. de la J.



vie, 22 de jul.

Doctora le escribe Carolina del juzgado 2 de familia, doc sumerce me puede regalar su correo por este medio para poder enviarle la notificación es que me lo rebota gracias

9:21 a.m.

Si claro

9:22 a.m. ✓✓

asesorias-juridicas@hotmail.es

9:22 a.m. ✓✓

gracias doctora, sumerce me puede hacer el favor y me confirma el correo muchas gracias

9:26 a.m.



si ya llego

9:28 a.m. ✓✓

me puede hacer el favor y me lo confirma al correo 🙏🙏🙏

9:29 a.m.



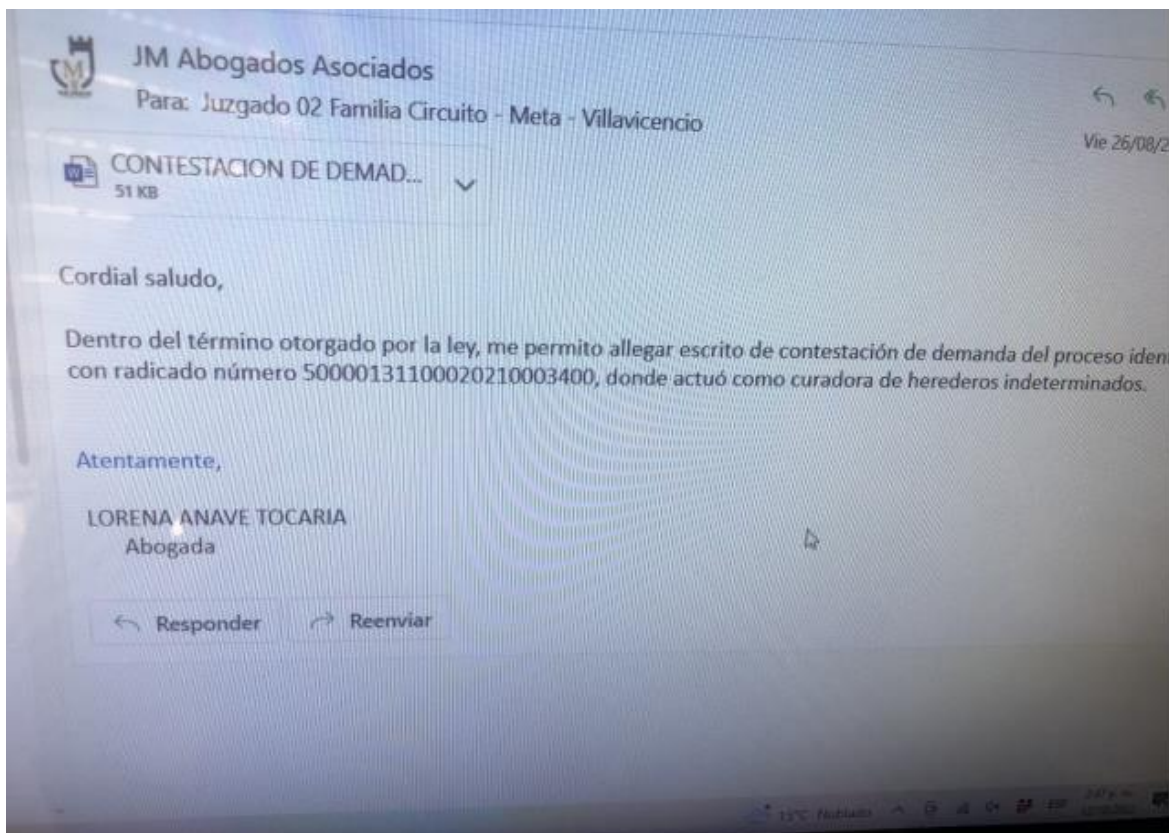
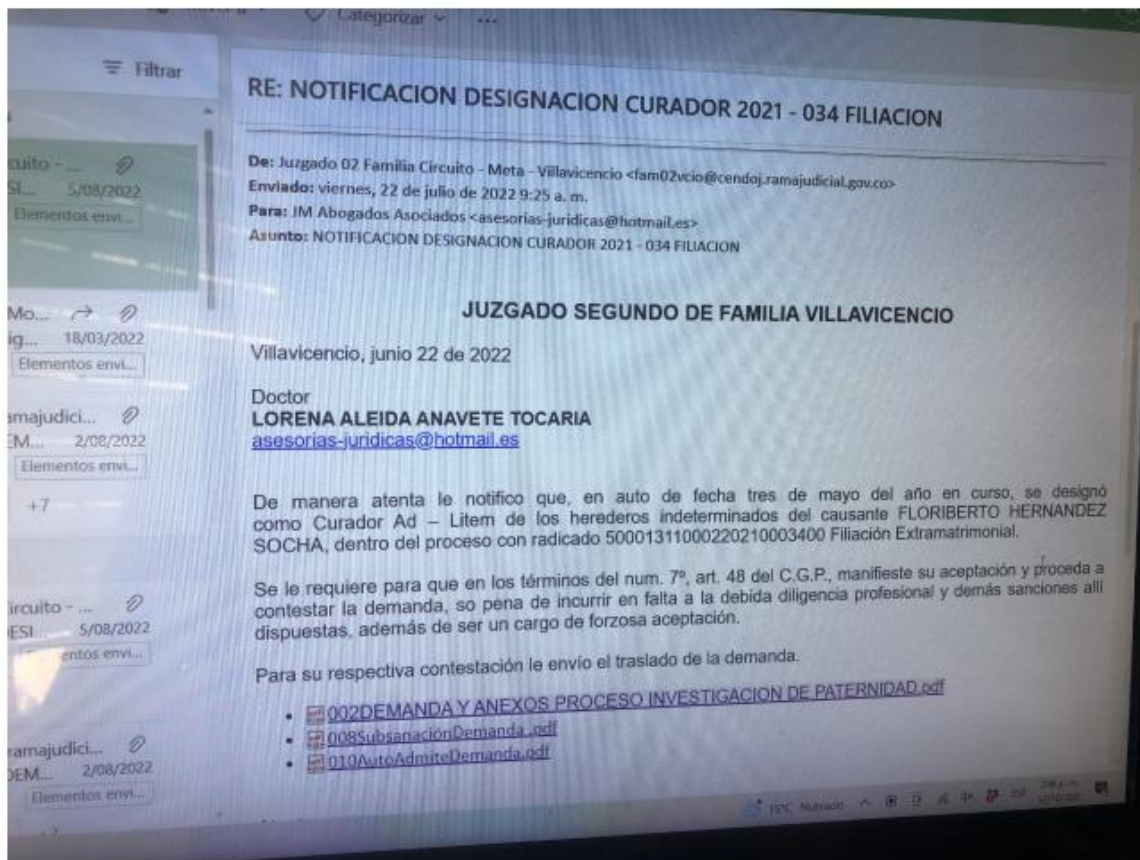
0:09

9:29 a.m. ✓✓

Listo doctora le recomiendo, muchas gracias, feliz día

9:30 a.m.







JM Abogados Asociados

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio



Vie 26/08/2022 4:03 PM



CONTESTACION DE DEMAD...

31 KB



Cordial saludo,

Dentro del término otorgado por la ley, me permito allegar escrito de contestación de demanda del proceso identificado con radicado número 50000131100020210003400, donde actuó como curadora de herederos indeterminados.

Atentamente,

LORENA ANAVE TOCARIA

Abogada

← Responder

→ Reenviar